

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024
GUÍA DE LLENADO DEL ANEXO 2 - E021: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

NUMERAL*	DENOMINACIÓN*	DESCRIPCIÓN*
1	No. (NÚMERO)	La información de este numeral, deberá ser llenado de manera consecutiva, ya que permite identificar rápidamente el total de registros. Verificar que no exista duplicidad en el consecutivo (1, 2, 3, 4, 5, ...)
2	TRIMESTRE FISCAL A REPORTAR (Barra desplegable)	Se deberá seleccionar el trimestre a reportar (1, 2, 3 o 4) y la información deberá ser acumulada; es decir, en el segundo trimestre se reportará la información del primer trimestre más los nuevos registros del segundo trimestre, y así sucesivamente. Debido a que la información será acumulativa, no deberán aparecer registros duplicados entre trimestres
3	UNIDAD ACADÉMICA (Barra desplegable)	Seleccionar de la barra desplegable la opción respectiva (Opciones desplegables: Cuajimalpa).
4	DIVISIÓN (Barra desplegable)	Seleccionar de la barra desplegable la opción respectiva (Opciones desplegables: Ciencias de la Comunicación y el Diseño / Ciencias Naturales e Ingeniería / Ciencias Sociales y Humanidades).
5	NOMBRE DEL PROYECTO	En este numeral se registra el nombre completo del proyecto (P.ej.: Sistema de gestión de riesgo personal basado en agentes autónomos). La información deberá ser acumulada, es decir, en el segundo trimestre se reportará la información del primer trimestre más los nuevos registros del segundo trimestre, y así sucesivamente. Debido a que la información será acumulativa, no deberán aparecer registros duplicados entre trimestres .
6	CLAVE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	En este numeral se registra la clave del proyecto (P.ej.: 48401022). La información deberá ser acumulada, es decir, en el segundo trimestre se reportará la información del primer trimestre más los nuevos registros del segundo trimestre, y así sucesivamente. Debido a que la información será acumulativa, no deberán aparecer registros duplicados entre trimestres . En caso de que el proyecto no cuente con clave oficial, se le deberá asignar un número identificador para efectos de este anexo y en el numeral 14 "Observaciones" se deberá especificar la razón por la cual no cuenta con clave.
7	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DEL PROYECTO (Si el proyecto tiene más de un responsable, registrarlos en la misma celda separados por ";")	En este numeral se registra el nombre de la/las/el/los responsables del proyecto. En caso de que un proyecto de investigación cuente con más de un responsable, se deberán registrar en una sola celda, separado por ";" (no desagregar en varias filas). (P.ej.: "Luis Lozano-Aguirre", "Morena Avitia", "Patricia Lappe-Oliveras", "Cuahtémoc Licón-Cassani", "Miguel A. Cavallos")
8	NOMBRE DE LAS O LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO (Si el proyecto tiene más de un participante, registrarlos en la misma celda separados por ";")	En este numeral se registra el nombre de la/las/el/los participantes del proyecto. En caso de que un proyecto de investigación cuente con más de un participante, se deberán registrar en una sola celda, separado por ";" (no desagregar en varias filas). (P.ej.: "Margarita Espinosa Meneses", "Noé Abraham González Nieto").
9	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO (dd/mm/aaaa)	Registrar la fecha de inicio del proyecto conforme al formato especificado (dd/mm/aaaa). La fecha de inicio no deberá ser mayor al presente ejercicio fiscal, cuidando en todo momento que el mes que se registre corresponda al trimestre a reportar (P.ej.: 15/01/2024 para el primer trimestre; 09/05/2024 para el segundo trimestre). NOTA: En caso de aquellos proyectos de investigación que presenten una prórroga en su fecha de inicio y fin, ésta deberá actualizarse en el registro previamente reportado y hacer la observación respectiva en la columna para tal efecto se ha incluido en el Anexo 2 (Observaciones). Si por ejemplo el proyecto se registro en el primer trimestre con una fecha de inicio "15/01/2023" y una fecha de fin "15/03/2024" y en el segundo trimestre se observa que obtuvo una prórroga para el "10/12/2024", esta fecha se actualizará en el mismo registro del primer trimestre marcándola en color rojo y haciendo la observación respectiva. No deberá duplicarse el registro en el segundo trimestre.
10	FECHA DE TÉRMINO DEL PROYECTO (dd/mm/aaaa)	Registrar la fecha de término del proyecto conforme al formato especificado (dd/mm/aaaa). La fecha de término no deberá ser menor al presente ejercicio fiscal (P.ej.: 15/01/2024 para el primer trimestre; 09/05/2024 para el segundo trimestre).
11	EL PROYECTO CONTRIBUYE O INCIDE EN LA SOLUCIÓN DE PRIORIDADES NACIONALES (SI / NO) (barra desplegable)	Seleccionar de la barra desplegable la opción "Si o No", no deberán existir campos vacíos . (Opciones desplegables: Sí / No).
12	EN CASO DE SEÑALAR "SI" EN EL CAMPO ANTERIOR, REGISTRE LA PRIORIDAD NACIONAL CON EL QUE SE RELACIONA (barra desplegable)	Este campo se llena únicamente, si en el numeral "11" seleccionó la opción "Si" y deberá seleccionar la opción conforme a la barra desplegable (Opciones desplegables: Cultura, Vivienda, Energía y cambio climático, Sistemas socio ecológicos, Seguridad humana, Agentes tóxicos y procesos contaminantes, Soberanía alimentaria y Otro).
13	SI EN EL CAMPO ANTERIOR SEÑALÓ "OTRO", FAVOR DE ESPECIFICAR	Este campo se llena únicamente, si en el numeral "11" seleccionó la opción "Si" y en el numeral "12" se seleccionó "Otro" (Campo abierto para el registro de información concreta. Si en el numeral 12 se reportó "Otro", en el numeral 13 deberá especificarse. P.ej.: Sostenibilidad)
14	OBSERVACIONES (Opcional)	Este numeral se llena en caso de tener alguna observación sobre el registro capturado (Y/o como se indica en los numerales 6 y 9).

*Columna en el formato Excel prediseñado para la integración de la información periódica de la MIR.

IMPORTANTE:

La información deberá ser acumulada, es decir, en el segundo trimestre se reportará la información del primer trimestre más los nuevos registros del segundo trimestre, y así sucesivamente. Debido a que la información será acumulativa, no deberán aparecer registros duplicados entre trimestres, con excepción de aquellos eventos y/o actividades que realizan en cada trimestre pero que tienen asistentes y/o público diferente.